Poder Y Cepa se comenzo. El Conçejo Justiçia y Regim.to de la muy
Estamuy noble y muy Leal ciud. de Cantta xena. estando Juntto. en
Murcia Reg.na mro. ayuntam.to. como lo Abemos. de Bio y Costumbre. para
D. Thomas Rato. tratar y conferir Cosas tocantes a el serv. de dio. nro
blanquete Reg.or señor. y bien y utilidad de la Republica. a saber Alf.do Jero
nimo. Navarro. abogado de los R. Consejos. Alcalde mayor
de la Ciud. por su Mag.d. D. Antonio martinez. fortun. D. Jo
seph Garçia Garro. D. luis. Ganes. D. Thomas Pelerano. Fran.co
do. Don Joseph. martinez. fortun. D. simon Garçia Angosto.
D. Pedro Garçia Garro. y D. luis Garçia Garro. Regidores. por
Petros della. por nos y en nombre de los demas que como mas
y en parte Ciudad. en el cabildo ordinario que se le
bro. y dia de la fha. y de que yo el Escrivano. de ayun
tam.to. doi fee. por quienes. prestamos voz y caución de rato
quitaran y pagaran. por lo que aqui se contenida so expre
sa obligación que hazemos de los propios y Rentas de la
Ciud. damos. todo nro. Poder cumplido. tan bastante co
mo podemos. y de derecho se requiere y se requiera. a los
Thomas Rato. blanquette. nro. Regidor. que al pres. se halla
en la Ciud. de murcia. para que en nombre de la Ciud. pida
ante el C. Superi. D. Luca fran.co Zanez. de barnueba. Cava
llero de la orden de Alcantara corregidor de la Ciud. y la
murcia. Superintendente General de las Rentas R.s Z
de el R.l de millones del Reynado. y donde mas convenga el
traslado de traslados autorizados de las escrituras. que se
damentto. de la renta de millones de la Ciud. que hizo. D.n
Joseph Davila Recaudador de ellos. a bas.me de ellos y de
la de murcia. y lo allane a la Ciud. a cumplimiento. de
tt.do lo que con se hiziere las escrituras. por haver resuelto
la Ciud. en el cabildo ordin.o que se le bio en los de Septiembre
mes de mayo Zaño. el tantear las Rentas de millones
cuyo allanam.to hago con la solemnidad de